INFORME DE TRAZABILIDAD

Expediente 2024/GCR_01/000021

Modificaciones presupuestarias

Expediente

Nº expediente:	2024/GCR_01/000021	**Título:**	MC 27/2024. Generación de Crédito. SER EXTRA POLICIA LOCAL LA PUEBLA DEL RÍO. Modificaciones de Crédito 2024
Fecha de alta:	27/06/2024 08:58:18	**Fase actual:**	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
Organismo:	Modificaciones presupuestarias		
Org. que envía:	AYUNTAMIENTO DE UMBRETE		
Observaciones:	INT/D/24/0601		

Evolución

Fase: **EN TRAMITACIÓN**
Transición: **INICIAR LA INSTRUCCIÓN DEL EXPEDIENTE**
Desde: 27/06/2024 08:59:21 Hasta: -
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Fase: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Transición: **PRESENTACIÓN DE OFICIO**
Desde: 27/06/2024 08:58:18 Hasta: 27/06/2024 08:59:21
Usuario: FRANCISCO RODRIGUEZ AGREDANO

Documentos

Nombre	Nombre fichero	Fase
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_05I6EMR_SEC01482.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	CI. C.Oper. 224101108. MC.27-2024.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	APRII. C.Opr. 124100066. MC. 27-2024.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
DT_RESOLUCION	DT_RESOL_05I6EMR_SEC01481.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	GFA. 24000014. MC. 27-2024.PDF	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	03. Informe Intervención.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	02. Providencia Tte. Alcalde.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN
GCR_01_DOCUMENTACIÓN ADJUNTA	01. Memoria Delegada Recursos Humanos.pdf	GCR_01_EN TRAMITACIÓN

Modificaciones presupuestarias

Usuarios asignados

28919135Q - ENCARNACIÓN MORÓN RASTRERO (#OAU)

AYUNTAMIENTO DE UMBRETE
INTERVENCION
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIOS

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1178/2024
Fecha Resolución: 14/08/2024

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

CORRECCIÓN DE ERRORES EN R.A. 1174/2024. de 9 de agosto. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº. 27/2024. Servicios Extra Policía Local

Con fecha de 9 de agosto de 2024, se ha emitido Resolución de Alcaldía número 1174, por la que se aprueba la Modificación de Crédito nº. 27. Generación de Crédito. Servicios Extra Policía Local, Expte.: 2024/GCR_01/000021 (INT/D/24/0601).

Se ha detectado en la citada Resolución de Alcaldía, un error en el punto **PRIMERO** de su parte resolutiva.

El art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), establece que las Adminsitraciones Públicas podrán, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, y de las atribuciones que otorga al Alcalde el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Mediante la Resolución de Alcaldía núm.720/2023, de 19 de junio, que se han efectuado las delegaciones genéricas de los servicios municipales de: Economía, Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, a favor del Primer Teniente de Alcalde, D. José García Guerrero, otorgándole la facultad de dirigir los servicios correspondientes a esas áreas, y la de gestionarlos en general, incluyendo la facultad de dictar actos administrativos que afecte a terceros, por lo que a tenor de ello, tengo a bien resolver:

PRIMERO.- Rectificar el siguiente error material de la Resolución de Alcaldía nº. 1174/2024, de 8 de agosto en su parte resolutiva donde dice: " 570,28.-€", debe decir " 520,78.-€".

SEGUNDO.- Dar traslado a las áreas de Intervención, Tesorería y Recursos Humanos a los efectos oportunos así como al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete https://transparencia.umbrete.es/es/

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	eYSPQZwZ26LsZtO6WJk/UA==	**Estado**	**Fecha y hora**
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	14/08/2024 08:14:50
Observaciones		**Página**	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/eYSPQZwZ26LsZtO6WJk/UA==		

UMBRETE

CGI

C. Operación : 2/00/060/0 CREDITOS GENERADOS POR INGRESOS

Nº Operación : 224101108 **Nº Orden :** **Nº Pago :** **Área :**

Ejercicio : 2024 **Fecha :** 09/08/2024 **Nº Operación Anulada :** **Expediente :** 2024/GCR_01/000021

Nº Plurianual : **F. Orden :** **F. Pago :** **Factura :**

Registro FACE:

Tercero :

Endosatario :

Banco Tercero : **C.C. :**

Tipo de Pago : **Forma de Pago :**

Caja o Banco Pagador : **C.C. :**

Importe Total : 1.920,00 **Base I.V.A. :** 0,00 **% I.V.A. :** 0,00 **I.V.A. :** 0,00

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
24		13210	15100	24000014	0	1.399,22	
24		13210	16000	24000014	0	520,78	

Nº Aplicaciones 2 **Importe Total** 1.920,00

Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.

Importe Total 0,00

Importe Liquido 1.920,00

Importe en Letras : MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS

Explicación : MC. 27/2024. Generación de Crédito. Servicios extra Policía Locla. Modificaciones de Crédito 2024

	INTERVENTOR/A	EL ALCALDE	
			N.I.F.
Fecha: 09/08/2024	Fecha: 09/08/2024	Fecha: 09/08/2024	Fecha:

Fecha de Impresión: 09/08/2024 9:46:57

Código Seguro de Verificación	IV7USUHSDRN7RDPZDREA7YYRHY	Fecha	09/08/2024 12:47:06
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RICARDO JOSE CALVO LEON (FIRMANTE_10)		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7USUHSDRN7RDPZDREA7YYRHY	Página	1/1

UMBRETE

APRII

C. Operación : 1/00/020/0 AUMENTO DE LAS PREVISIONES INICIALES DE INGRESOS

Nº Operación : 124100066 **Nº Orden :** **Nº Pago :** **Área :**

Ejercicio : 2024 **Fecha :** 09/08/2024 **Nº Operación Anulada :** **Expediente :** 2024/GCR_01/000021

F. Orden : **F. Pago :** **Factura :**

Registro FACE:

Tercero :

Endosatario :

Banco Tercero : **C.C. :**

Tipo de Pago : **Forma de Pago :**

Caja o Banco Pagador : **C.C. :**

Importe Total : 1.920,00 **Base I.V.A. :** 0,00 **% I.V.A. :** 0,00 **I.V.A. :** 0,00

Año	Orgánica	Funcional	Económica	Proyecto/G.F.A.	Nº de Referencia	Importes	Cta.
24			46200	24000014		1.920,00	

Nº Aplicaciones 1 **Importe Total** 1.920,00

Nat.	Concepto	Descripción	Proy./G.F.A.	B. Imponible	%	Importes	Cta.

Importe Total 0,00

Importe Liquido 1.920,00

Importe en Letras : MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS

Explicación : MC. 27/2024. Generación de Crédito. Servicios extra Policía Locla. Modificaciones de Crédito 2024

	INTERVENTOR/A	EL ALCALDE	
			N.I.F.
Fecha: 09/08/2024	Fecha: 09/08/2024	Fecha: 09/08/2024	Fecha:

Fecha de Impresión: 09/08/2024 9:40:11

Código Seguro de Verificación	IV7USUH5GAED3GGSSL5S4I7DOM	Fecha	09/08/2024 12:47:05
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RICARDO JOSE CALVO LEON (FIRMANTE_10)		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7USUH5GAED3GGSSL5S4I7DOM	Página	1/1

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1174/2024
Fecha Resolución: 09/08/2024

En Umbrete, el día arriba indicado, se dictó por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, la siguiente Resolución:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº. 27/2024. Generación de Crédito. Servicios Extra Policía Local

Expediente MOAD: 2024/GCR_01/000021 (INT/D/24/0601)

MC 27/2024. Generación de Crédito. GFA Nº: 24000014

Visto que consta ingreso en cuenta bancaria de titularidad municipal de fecha 26 de junio de 2024 proveniente del Ayuntamiento de La Puebla del Río por importe de 1.920,00 correspondiente a los servicios prestados los días prestados los días 30 y 31 de mayo, así como 1 de junio por los agentes de la Policía Local de Umbrete **Enrique Castilla Polvillo (839,53.-€ Gratificaciones y 312,47 Seguridad Social) y Gabriel Díaz Ramos (559,69.-€ Gratificaciones y 208,31.-€ Seguridad Social)**.

Visto que con fecha 8 de agosto de 2024, se dicta por la Concejala Delegada de Recursos Humanos Memoria/Propuesta de inicio de expediente de generación de crédito por ingresos, en atención al ingreso recibido.

Habiéndose emitido Providencia del Primer Tte. Alcalde como paso previo a la incoación del expediente de Generación de Créditos afectando la partida de gastos correspondiente a gratificaciones y seguridad social de la Policía Local, al objeto de proceder al reconocimiento y abono de dichas gratificaciones sin que ello suponga un aumento del Capítulo I de Gastos del actual presupuesto, de fecha 8 de agosto de 2024.

Visto que de conformidad con los artículos 181.a) de la Ley reguladora de Haciendas Locales y en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril procede generar crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto habida cuenta de la existencia formal de un compromiso firme de aportación, como es el ingreso del importe referenciado.

Visto que con fecha 8 de agosto de 2024 se emitió Informe favorable de Intervención, del presente expediente de generación de crédito conforme a la propuesta formulada.

En atención a lo anterior y mediante la Resolución de Alcaldía núm.720/2023, de 19 de junio, que se han efectuado las delegaciones genéricas de los servicios municipales de: Economía, Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, a favor del Primer Teniente de Alcalde, D. José García Guerrero, otorgándole la facultad de dirigir los servicios correspondientes a esas áreas, y la de gestionarlos en general, incluyendo la facultad de dictar actos administrativos que afecte a terceros, por lo que a tenor de ello, tengo a bien resolver:

PRIMERO.- Autorizar la Generación de Créditos con número de modificación presupuestaria nº.27/2024 expediente MOAD: 2024/GCR_01/000021 y GFA nº. 24000014, del Presupuesto vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE (€)**
PROGRAMA	**ECONÓMICA**		
132.10	151.00	Policía Local. Gratificaciones	1.399,22.-€
132.10	160.00	Policía Local Seguridad Social.	570,28.-€
		TOTAL CRÉDITOS GENERADOS	**1.920,00.- €**
INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN			
PARTIDA		**DENOMINACIÓN**	**IMPORTE(€)**
462.00		Transferencias Entidades Locales	1.920,00.-€
		TOTAL INGRESOS	**1.920,00.-€**

Código Seguro De Verificación:	vKVNLgxEDFhXhEMSOCSdig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	09/08/2024 09:04:26
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vKVNLgxEDFhXhEMSOCSdig==		

SEGUNDO.- Dar traslado a las áreas de Intervención, Tesorería y Recursos Humanos a los efectos oportunos así como al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

TERCERO.- Publicar la presente Resolución de Alcaldía en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Umbrete https://transparencia.umbrete.es/es/

Lo manda y firma el Sr. Primer Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Hábitat Urbano, Obras Públicas y Servicios, en Umbrete, a fecha de la firma electrónica.

El Delegado,
(firmado electrónicamente)
José García Guerrero

Código Seguro De Verificación:	vKVNLgxEDFhXhEMSOCSdig==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Garcia Guerrero	Firmado	09/08/2024 09:04:26
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vKVNLgxEDFhXhEMSOCSdig==		

SICAL I.N.P.R.O.

UMBRETE

LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS

FECHA DEL LISTADO : 08/08/2024

ANUALIDAD: 2024

G.F.A. / PROYECTO : 24000014 MC. 27/2024. Generación de Crédito. Servicios extra Policía Local Puebal del Río. Modificaciones de Crédito 2024.

GASTO TOTAL PREVISTO: 1.920,00 *TOTAL GASTOS: 0,00 * TOTAL INGRESOS: 0,00 COEF. FINANCIACIÓN:Variable

INGRESO TOTAL PREVISTO: 1.920,00 *C. FINAN. PREVISTO: 1*

APLICACIONES DE GASTOS				CRE. PREVISTO / CRE.INICIAL / MODIFICACIONES / I. CEDIDO	CRE.TOTALES / DISPONIBLE / REINTEGRO / I. RECIBIDO	RET.PARA GASTOS / RET.PARA TRANSF. / RET.POR F.FINAN. / RET. PARA BAJAS	AUTORIZADO / COMPROMISOS / OBLI.CORRIENTE	OBLI.CERRADO / RECTIF.OBL.CERR. / PAGOS CORRIENTE / PAGOS CERRADO
24	13210	15100		1.399,22	0,00	0,00	0,00	0,00
			Policía Municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Gratificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00		0,00
24	13210	16000		520,78	0,00	0,00	0,00	0,00
			Policía Municipal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
			Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00		0,00
			TOTAL GASTOS.....	1.920,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
				0,00	0,00	0,00		0,00

APLICACIONES DE INGRESOS			CRE. PREVISTO / CRE. INICIAL / * TOTAL INGRESOS	MODIFICACIONES / CRE.TOTALES	C.F. / *C.F. Previsto*	COMPROMISOS / D.RECONOCIDOS / SAL. PTOS. CERR.	DER. RECTIF. / RECA. CORRIENTE / RECA. CERRADO	DES. ACUMULADAS / DES. EJERCICIO / COMPROM.FUTURO
24	46200	Transferencias de Ayuntamientos	1.920,00	0,00	1,00	0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00	*1,00*	0,00	0,00	0,00
			0,00			0,00	0,00	0,00
		TOTAL INGRESOS.....	1.920,00	0,00		0,00	0,00	0,00
			0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
			0,00			0,00	0,00	0,00

DESVIACIÓN ACUMULADA TOTAL: 0,00 DESVIACIÓN TESORERÍA: 0,00

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

SICAL I.N.P.R.O.

UMBRETE

LISTADO DE SITUACIÓN DE G.F.A / PROYECTOS

FECHA DEL LISTADO : 08/08/2024

ANUALIDAD: 2025

G.F.A. / PROYECTO : 24000014 MC. 27/2024. Generación de Crédito. Servicios extra Policía Local Puebal del Río. Modificaciones de Crédito 2024.

GASTO TOTAL PREVISTO: 1.920,00 *TOTAL GASTOS: 0,00 * TOTAL INGRESOS: 0,00 COEF. FINANCIACIÓN:Variable

INGRESO TOTAL PREVISTO: 1.920,00 *C. FINAN. PREVISTO: 1*

APLICACIONES DE GASTOS	CRE. PREVISTO / CRE.INICIAL / MODIFICACIONES / I. CEDIDO	CRE.TOTALES / DISPONIBLE / REINTEGRO / I. RECIBIDO	RET.PARA GASTOS / RET.PARA TRANSF. / RET.POR F.FINAN. / RET. PARA BAJAS	AUTORIZADO / COMPROMISOS / OBLI.CORRIENTE	OBLI.CERRADO / RECTIF.OBL.CERR. / PAGOS CORRIENTE / PAGOS CERRADO
25 13210 15100	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00		0,00
25 13210 16000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00		0,00
TOTAL GASTOS.....	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	0,00		0,00

APLICACIONES DE INGRESOS	CRE. PREVISTO / CRE. INICIAL / * TOTAL INGRESOS	MODIFICACIONES / CRE.TOTALES	C.F. / *C.F. Previsto*	COMPROMISOS / D.RECONOCIDOS / SAL. PTOS. CERR.	DER. RECTIF. / RECA. CORRIENTE / RECA. CERRADO	DES. ACUMULADAS / DES. EJERCICIO / COMPROM.FUTURO
25 46200	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00	*1,00*	0,00	0,00	0,00
	0,00			0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS.....	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
	0,00	0,00		0,00	0,00	0,00
	0,00			0,00	0,00	0,00

DESVIACIÓN ACUMULADA TOTAL: 0,00 DESVIACIÓN TESORERÍA: 0,00

* TOTALES calculados por anualidad para el cálculo de los coeficientes de financiación del G.F.A. de cada una de sus Fuentes de Financiación.

Ayuntamiento de Umbrete
Tesorería

Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es /
intervencionumbrete@dipusevilla.es

Expte.: 2024/GCR_01/000021 (INT/D/24/0601)
Asunto: Modificación de crédito nº. 27/2024. Generación de Créditos por ingresos. Servicios Extras Policía Local en el municipio de La Puebla del Río.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Las modificaciones presupuestarias son los cambios en cuantía, finalidad o temporalidad de los créditos inicialmente aprobados en los presupuestos de las entidades locales. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, de entre las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad y de sus Organismos autónomos se encuentran las Generación de Créditos por Ingresos.

SEGUNDO.- Según lo establecido en el artículo 181.a) de la Ley reguladora de en relación con los artículos 43.1 y 78.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril podrán generar crédito en los Estados de gastos de los Presupuestos "los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la entidad local o con alguno de sus Organismos Autónomos gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos" Según lo establecido en el artículo 44 del Real Decreto 500/1990 para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable " en los supuestos establecidos en los apartados a) y b) del artículo anterior , reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación".

El artículo 45.1 de la misma norma entiende por compromiso firme de ingresos "el acto por el que cualesquiera entes o persona públicas o privadas se obligan mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada. Cumplidas por la Entidad Local o el Organismo Autónomo correspondiente las obligaciones que, en su caso, hubiese asumido en el acuerdo, el compromiso de ingreso dará lugar a un derecho de cobro exigible por la entidad local o el organismo correspondiente"

Código Seguro de Verificación	IV7USWKZNJBDJOJ6YHYD4FRPME	Fecha	08/08/2024 12:36:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RICARDO JOSE CALVO LEON (FIRMANTE_10)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7USWKZNJBDJOJ6YHYD4FRPME	Página	1/2

Ayuntamiento de Umbrete
Tesorería

Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es /
intervencionumbrete@dipusevilla.es

TERCERO.- Los ingresos de naturaleza no tributaria incluidos en la Memoria aportada al presente expediente reúnen las condiciones señaladas en la ley para poder generar crédito. Cabe señalar que la modificación presupuestaria a realizar no supone alteración en el estado actual de Estabilidad Presupuestaria, ni respecto a la regla de gasto.

CUARTO.- Por todo lo anterior y de conformidad con las Bases de Ejecución, punto 12º, corresponde informar **FAVORABLEMENTE** la aprobación del presente expediente de generación de crédito conforme a la propuesta formulada.

EL INTERVENTOR ACCIDENTAL
(Fdo. Electrónicamente)

Código Seguro de Verificación	IV7USWKZNJBDJOJ6YHYD4FRPME	Fecha	08/08/2024 12:36:59
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	RICARDO JOSE CALVO LEON (FIRMANTE_10)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7USWKZNJBDJOJ6YHYD4FRPME	Página	2/2

Ayuntamiento de Umbrete
Tesorería

Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es /
intervencionumbrete@dipusevilla.es

Expte.: 2024/GCR_01/000021 (INT/D/24/0601)
Asunto: Modificación de crédito nº. 27/2024. Generación de Créditos por ingresos.

PROVIDENCIA DE PRIMER TENIENTE DE ALCALDÍA

Recibido ingreso del Ayuntamiento de La Puebla del Río por servicios extras de un agente de la Policía Local de Umbrete y dado que se han producido ingresos de naturaleza no tributaria por parte de ambos ayuntamientos.

DISPONGO

PRIMERO.- Incoar el expediente de modificación de créditos bajo la modalidad de generación de créditos en los términos que se indican en la Memoria de la Delegada de Recursos Humanos.

SEGUNDO.- Que por la Intervención de este Ayuntamiento se emita el informe correspondiente y se informe del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

TERCERO.- Que tras el informe de Intervención se remita el expediente a esta tenencia de Alcaldía para que resuelva al respecto del mismo.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

El Primer Teniente de Alcalde
Fdo.: José Guerrero García.

Código Seguro de Verificación	IV7USWKM2BE253W34Y4TKN7OOE	Fecha	08/08/2024 12:27:11
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	JOSE GARCIA GUERRERO (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7USWKM2BE253W34Y4TKN7OOE	Página	1/1

Ayuntamiento de Umbrete
Tesorería

Plaza de la Constitución, 8 C.I.F. P-4109400-D
41806 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 Fax 955 715 721
www.umbrete.es /
intervencionumbrete@dipusevilla.es

Expte.: 2024/GCR_01/000021 (INT/D/24/0601)
Asunto: Modificación de crédito nº. 27/2024. Generación de Créditos por ingresos.

MEMORIA DE LA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS

De conformidad con la base de ejecución número 12 del vigente Presupuesto Municipal, propongo se realicen las siguientes modificaciones presupuestarias:

CRÉDITOS GENERADOS			
PARTIDA		DENOMINACIÓN	IMPORTE (€)
PROGRAMA	ECONÓMICA		
132.10	151.00	Policía Local. Gratificaciones	1.399,22.-€
132.10	160.00	Policía Local Seguridad Social.	520,78.-€
		TOTAL CRÉDITOS GENERADOS	**1.920,00.- €**

INGRESOS QUE FINANCIAN LA GENERACIÓN		
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE(€)
462.00	Transferencias Entidades Locales	1.920,00.- €
	TOTAL INGRESOS	**1.920,00.- €**

Por los siguientes motivos:

Con fecha 26 de junio de 2024 se recibe ingreso del Ayuntamiento de La Puebla del Río por importe de 1.920,00.-€ correspondiente a los servicios prestados los días 30 y 31 de mayo, así como 1 de junio por los agentes de la Policía Local de Umbrete Enrique Castilla Polvillo y Gabriel Díaz Ramos, tal como se recoge en la Resolución de Alcaldía 711/2024 de 27 de mayo.

Procede ahora, generar crédito en la partida de gastos correspondiente a gratificaciones y seguridad social de la Policía Local al objeto de incluir en la nómina dicha gratificación sin que ello suponga un aumento del Capítulo I de Gastos del actual presupuesto.

En Umbrete, a fecha de firma electrónica.

La Concejal Delegada de Recursos Humanos.
Fdo. – Isabel María Delgado Correa.

Código Seguro de Verificación	IV7USWBM2D6S3CX57UPXKFC7GQ	Fecha	08/08/2024 10:24:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	ISABEL MARIA DELGADO CORREA (FIRMANTE)		
Url de verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/IV7USWBM2D6S3CX57UPXKFC7GQ	Página	1/1